

La aplicación del Decreto autonómico que da protección a los sabinares Castellano-Manchegos se ha llevado a cabo, a nuestro juicio, de forma excesivamente rígida. Consideramos que una buena protección y conservación de esas masas no requiere necesariamente prohibir todas las actuaciones selvícolas, sino que esas actuaciones bien estudiadas, programadas y ejecutadas pueden ser muy beneficiosas para conseguir los objetivos de conservación y mejora. Las actuaciones antes propuestas conforman una selvicultura de protección, que como algunos autores proponen ha de ser la aplicada a estas masas (Fromard y Gauquelin, 1993); de igual modo Lucas (1998) afirma que en los sabinares sorianos se practican podas, clareos y claras, así como la eliminación de residuos con desbrozadoras y picadoras (no quema de residuos), siendo compatible con un buen grado de protección y conservación de tales masas.

5.2. Pastoreo

El aprovechamiento pastoral, tan tradicional y asociado a la vida del sabinar, ha de ser muy bien analizado, controlado y programado, para que sea compatible con la permanencia y conservación de esta formación vegetal (Fotografía 4).

Existen muchos autores que ponen de manifiesto la estrecha relación que existe entre el pastoreo y la dinámica del sabinar; en algunos casos evidencian el efecto negativo que produce en estas masas: Ruiz del Castillo (1976), Fromard y Gauquelin (1993), y Lucas (1998), también sobre matorrales de *Juniperus communis* (Zamora *et al.*, 1996); en otras comunicaciones se pone de relieve lo útil e interesante que para estas masas resulta el pastoreo: Comin (1987), De Las Heras (1994), Bartoli *et al.*, (1997), Parde (1997) y Lathuilliere (1997), por el efecto dispersante, y por controlar la competencia interespecífica en sabinares mixtos: Miller *et al.*, (1994) afirman que es beneficioso el pastoreo porque hay menos riesgo de incendios (masas de *Juniperus occidentalis* en EE.UU.).

Consideramos que el pastoreo en sí mismo no es una actividad perniciosa para la conservación y mejora del sabinar: sí lo es el sobrepastoreo, prácticas pastoriles inadecuadas (desmoches y podas), el pastoreo con ganado inadecuado (cabras), etc. Por tanto, habría que tecnificar el aprovechamiento ganadero: determinar con rigor la carga ganadera, definir las épocas posibles del aprovechamiento, tipo de ganado permisible, delimitar en el sabinar zonas para este aprovechamiento, etc. En estas condiciones se puede pensar en la compatibilidad de intereses forestales y socioe-